Es de observarse que en todos estos códigos no cabe contradiccion en materias de dogma católico, y que solo los puntos de disciplina podrán ser diversos.

PARTE SEGUNDA.

DE LA ADMINISTRACION ECLESIASTICA.

Esta segunda parte contendrá cuatro libros: primero, de la administracion de las cosas temporales eclesiásticas; segundo, de la administracion de las cosas sagradas; tercero, de la administracion de las cosas espirituales; y cuarto, de la administracion de justicia en lo espiritual y temporal.

LIBRO PRIMERO.

De la administracion de las cosas temporales eclesiásticas.

Este libro contiene dos secciones; primera, definicion y division de las cosas eclesiásticas; y segunda, de la administracion de las cosas temporales eclesiásticas.

SECCION PRIMERA.

Definicion y division de las cosas eclesiásticas.

CAPITULO UNICO.

Se llaman cosas eclesiásticas aquellas que tienen relacion con los derechos de la Iglesia. Las cosas eclesiásticas se dividen en temporales, sagradas y espirituales.

Se llaman cosas temporales aquellas que sirven á los gastos del culto católico y á la subsistencia de sus ministros, y son las que se comprenden principalmente bajo la denominacion de *bienes de la Iglesia ó del clero.*

Las cosas sagradas se subdividen en meramente sagradas, que son las que se destinan inmediatamente al culto católico, como las iglesias, los vasos sagrados, ornamentos, é imágenes y reliquias de los santos: ó son religiosas, que se destinan á viviendas de regulares ó clérigos, á hospitales, seminarios y cementerios.

Se entiende, finalmente, por cosas espirituales, aquellas cuyo objeto ó fin consiste en la salvacion de las almas y la bienaventuranza eterna, como son los sacramentos, la misa, las fiestas, preces, ayunos é indulgencias.

Ya anuncié que me ocuparia en este libro de las cosas temporales eclesiásticas, y que en los siguientes hablaré de las cosas sagradas y de las espirituales.

SECCION SEGUNDA.

De la administracion de las cosas temporales eclesiásticas.

CAPITULO I.

Proyecto de esta seccion.

Veremos en la seccion presente: primero, si la Iglesia tiene facultad de adquirir, poseer y administrar bienes temporales; en seguida, cuáles son estos bienes con que cuenta la Iglesia para su sostenimiento; despues, cuáles son los objetos á que destina la Iglesia esos bienes temporales; y, por último, si ella puede enagenarlos y con qué requisitos, tocando en este punto la materia de desamortizacion eclesiástica.

CAPITULO II.

La Iglesia puede adquirir, poseer y administrar bienes temporales.

Queda sentado y probado que la Iglesia es una sociedad independiente regida por un legislador que es el vicario de Jesucristo, y por medio de sus leyes particulares: y como no puede ni concebirse una sociedad independiente sin concederle desde luego los recursos necesarios á su administracion y gobierno, es clarísimo que la Iglesia puede y debe contar con recursos propios y especiales á su mantenimiento. Ni puede decirse que los bienes de la Iglesia le vienen por concesion del gobierno civil; porque en primer lugar esto querria decir tanto como que la sociedad eclesiástica dependia de los gobiernos civiles, y hemos visto ya que no es así, cuando atacada esa divina institucion por los imperantes, se ha mantenido firme y ha seguido avanzando; y en segundo lugar, porque aquellas concesiones ó regalos de los emperadores, que se quieran alegar como prueba de su dependencia, no la demuestran en lo mas mínimo, como no probaria que el emperador de los franceses dependiera de la reina de Inglaterra, el que ésta última regalase á aquel alguna posesion de los dominios peculiares de la corona.

La Iglesia ha tenido bienes propios desde que fué instituida por Jesucristo, pues su Divino fundador tuvo su erario ó caja comun que el Evangelio llama *lóculos.* (Joan. 12, v. 6; y S. Agust. enarrat in psalm. 146.) Los apóstoles imitaron el ejemplo del Maestro divino, pues todos los fieles recien convertidos vendian sus bienes y ponian el precio á disposicion de aquellos, para que de de ese comun depósito se proveyese á las necesidades de todos.

En los primeros tiempos de la Iglesia, la mayor parte de sus bienes consistia en muebles de fácil trasporte, pa-